

Factura

MAYRA VERÓNICA, QUIÑONEZ REYES

Nit Emisor: 26681730

MAYRA VERONICA QUIÑONEZ REYES

KILOMETRO 32 CARRETERA AL PACIFICO 30-00 RESIDENCIAL LAS ORQUIDEAS FLOR DEL CAMPO SECTOR 8, Amatitlan, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

63D823F5-8942-4836-A63B-9DBEF85C2F3E

Serie: 63D823F5 Número de DTE: 2302822454

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-ene-2022 14:30:37

Fecha y hora de certificación: 19-ene-2022 14:30:38

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General prestados al Ministerio de Energía y Minas en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible (Del 03/01/2022 al 31/01/2022), según contrato número MEM-64-2022.	14,733.87	0.00	14,733.87	IVA 1,578.628929
TOTALES:					0.00	14,733.87	IVA 1,578.628929

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de enero de 2022

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-64-2022 de prestación de *Servicios Profesionales Individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-64-2022, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 03 al 31 de Enero de 2022.

A continuación, se detallan actividades:

TDR 1: Asesorar en la propuesta de rutas de abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de la sociedad civil.

- Con el fin de dar seguimiento a las metas cruciales priorizadas por el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible, se asesoró para la implementación del proceso de Consulta de acuerdo al Convenio 169 de la -OIT-, con relación a las medidas administrativas en trámite para otorgamiento de licencia de explotación y exploración, de los proyectos "Amanecer", "Tres Juanes" y "Ospin" ubicados en jurisdicción de los municipios de Santa María Cahabón, San Antonio Senahú y Panzós del departamento de Alta Verapaz. Dentro de las actividades realizadas, las siguientes:
 - a) Presentación de cronograma de trabajo para la implementación del proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de acuerdo al Convenio 169 de la -OIT-, donde participaron en reunión de trabajo representantes de la entidad Mayaníquel, S. A. así como el equipo técnico asignado para dicho proceso, coordinado y liderado por el Viceministro de Desarrollo Sostenible.
 - b) En seguimiento a los compromisos de seguimiento para la implementación del proceso, personal de la entidad Mayaníquel, S. A. y empresa Consultora expusieron información referente la metodología aplicada para la determinación del área de influencia directa e indirecta de los proyectos antes indicados, como resultado de ello, se procederá a la actualización referente a las comunidades para establecer el alcance de la Consulta a Pueblos Indígenas de acuerdo al Convenio 169 de la -OIT-.
 - c) Se apoyó en la elaboración de mensajes para la publicación de información relativa a la convocatoria para el nombramiento y acreditación de los representantes titulares y suplentes, para participar en la etapa de Preconsulta y Consulta.
 - d) Reunión de trabajo, para los acercamientos iniciales con representantes de las organizaciones indígenas a nivel nacional y municipal.

TDR 2: Asesorar para el desarrollo de actividades con Autoridades Departamentales, Municipales y Comunitarias para facilitar espacios de socialización de información de los proyectos que impulsa el Ministerio de Energía y Minas.

- En seguimiento a la implementación del Proceso de Información, Diálogo y Acuerdos relacionado con la medida administrativa, en trámite para el otorgamiento de licencia de explotación del proyecto denominado "Los Mangos Tajaral", ubicado en jurisdicción del municipio de San Cristóbal Verapaz, A.V., se apoyó en la presentación de las etapas que contempla el proceso antes indicado, donde participaron Alcalde y Concejo Municipal, con la finalidad de informar para evitar o minimizar focos de problemas o conflictos.

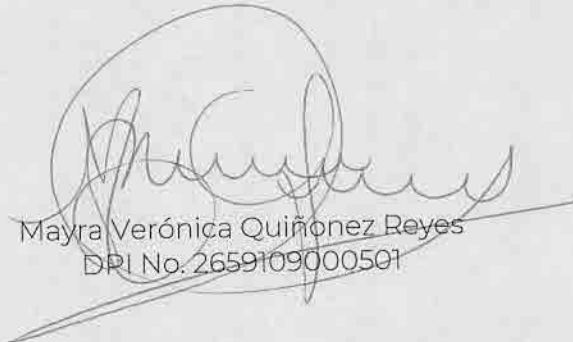
TDR 3: Participar en visitas de campo a los proyectos o iniciativas de los sectores de competencia del Ministerio de Energía y Minas.

- Se realizó visita de campo al área donde se perfila el proyecto denominado "Los Mangos Tajaral", con el propósito de observar e identificar la descripción del entorno del área de influencia directa e indirecta, y así establecer el alcance e incidencia social derivado de las actividades mineras para incorporar los elementos encontrados en el informe técnico social.


TDR 4: Otras actividades que sean requeridas por el Jefe Inmediato.

- En seguimiento a las metas cruciales priorizadas por el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible, se atendieron reuniones de trabajo para informar sobre el avance de las acciones realizadas en la implementación de procesos de consulta; así como de otras en el ámbito social del área de Minería No Metálica, para la planificación de las siguientes actuaciones.
- Con el propósito de fortalecer las actuaciones en materia de consulta, y de la planificación para el cumplimiento de los productos y subproductos, se atendieron reuniones de trabajo para en análisis y planteamiento de propuestas del quehacer institucional del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

Atentamente,



Mayra Verónica Quiñonez Reyes
DPI No. 2659109000501



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas